



DOC	00545015
EXP	00260374

"Año de la Universalización de la Salud"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 022-2020-MDT/ALC

El Tambo, 22 de enero de 2020.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO.



VISTO:

El Informe N° 005-2020-MDT/GM, de fecha 21 de enero del 2020, suscrito por el Gerente Municipal, el Informe Legal N° 019-2020-MDT/GAJ, de fecha 20 de enero del 2020 emitido por el Gerente de Asesoría Jurídica, el Informe Técnico N° 001-2020-MDT-GDE/SGSC, de fecha 16 de enero del 2020, del Sub Gerente de Seguridad Ciudadana y el Acta de Instalación y Juramentación del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana (Comité de Seguridad Ciudadana – CODISEC.– EL TAMBO), y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado establece que las Municipalidades provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local, tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 –Ley Orgánica de Municipalidades;

Asimismo, el Artículo 197° de la Carta Magna, señala que, las Municipalidades promueven, apoyan y reglamentan la participación vecinal en el desarrollo local y brindan servicios de Seguridad Ciudadana, con la cooperación de la Policía Nacional del Perú;

Mediante Ley N° 27933 se crea El Sistema Nacional de Seguridad Nacional de Seguridad Ciudadana, que constituye el Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana como Sistema Funcional encargado de asegurar el cumplimiento de las políticas públicas que orientan la intervención del estado a fin de garantizar la seguridad, la paz, la tranquilidad y el cumplimiento y el respeto de las garantías individuales y sociales a Nivel Nacional;

Que, conforme al Art. 13° de la Ley N° 27933, establece que "Los Comités Regionales, Provinciales y Distritales son los encargados de formular los planes, programas, proyectos y directivas de Seguridad Ciudadana, así como ejecutar los mismos en sus jurisdicciones, en el marco de la política nacional diseñado por el CONASEC. Igualmente supervisan y evalúan su ejecución", y el Art. 16 del mismo cuerpo legal precisa que: "Los Comités Distritales son Presididos por el Alcalde de su respectiva jurisdicción", esto concordante con el Art. 24 del Reglamento de la Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana;



057



Que, mediante Decreto Supremo N° 011-2014-IN de fecha 04 de diciembre del 2014 se aprueba el Reglamento de la Ley N° 27933 y en sus Artículos 8°, 21°, 23°, 24° y 25°, la cual establece que: son componentes del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana (SINASEC) las instancias de coordinación interinstitucionales y los órganos de ejecución, a nivel distrital, los Comités de Seguridad Ciudadana, (CODISEC) que constituyen una instancia de dialogo, coordinación y elaboración de políticas, planes, programas, directivas y actividades en materia de Seguridad Ciudadana en el ámbito provincial y que cuenta con la Presidencia, Secretaria Técnica y sus funciones;



Mediante Informe Técnico N° 001-2020-MDT-GDE/SGSC, de fecha 16 de enero del 2020, el Sub Gerente de Seguridad Ciudadana, recomienda la ratificación de la designación de los miembros integrantes del Comité Distrital de Seguridad ciudadana 2020, conforme es de verse del Acta de Instalación y Juramentación del mencionado Comité, de fecha 14 de enero del 2020;

Del mismo modo, con Informe Legal N° 019-2020-MDT/GAJ, de fecha 20 de enero del 2020 el Gerente de Asesoría Jurídica, el cual opina procedente el reconocimiento de cada uno de los miembros integrantes del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana y Informe N° 005-2020-MDT/GM, de fecha 21 de enero del 2020, el Gerente Municipal solicita la emisión del acto resolutorio correspondiente;

Por lo expuesto y de conformidad con las atribuciones conferidas por el Artículo 20° de la Ley N° 27972, Orgánica de Municipalidades.



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER, a los miembros del **COMITÉ DISTRICTAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE EL TAMBO 2020- CODISEC 2020**, de la siguiente manera:

Presidente:

Carlo Víctor Curisinche Eusebio Alcalde de la Municipalidad Distrital de El Tambo.

Secretario Técnico:

Sr. Carlos Roman Balta Vargas Machuca Sub Gerente de Seguridad Ciudadana

Miembros:

- | | |
|-----------------------------|--|
| • Roque Roman Alfonso | Sub Prefecta de la Provincia de Huancayo |
| • Cesar Pastor Pinela | Comisario del Distrito de El Tambo |
| • Rosa Berrios Loja | Representante del Ministerio Publico |
| • Edison I. Orudnap Arana | Representante del Poder Judicial |
| • Dra. Reyna Giron Salazar | Representante del UGEL HYO |
| • Secc. CBP Maximo Guerrero | Representante de la Compañía General de Bomberos |





Municipalidad Distrital de

El Tambo

El pueblo primero!

- Lic. Rossy T. Munguía Huatuco Representante del Arzobispado de Huancayo
- Dr. Jorge L. Artica Cárdenas Coordinador del CEM – Hyo.
- Dr. Gustavo Campos Peralta Director Centro Juvenil
- Augusto Espejo Leon Ministerio del Interior



ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, copia de la presente Resolución a todos los integrantes del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana – CODISEC, del distrito de El Tambo.

ARTÍCULO TERCERO.- REMITIR, copia de la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana y a todos los interesados conforme a ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



Municipalidad Distrital de El Tambo
.....
Carlo Victor Gonsinche Eusebio
ALCALDE

055